

en el BOPZ. Si el último día de plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Dos sobres: 1. Sobre A: Documentación administrativa. 2. Sobre B: Proposición económica y criterios de valoración cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de María de Huerva.

— Dependencia: Registro General.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: María de Huerva, 50430.

d) Admisión de variantes: No.

8. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del contratista hasta el límite máximo de 600 euros.

María de Huerva, a 12 de junio de 2017. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriáñez.

MARÍA DE HUERVA

Núm. 5.296

ANUNCIO del Ayuntamiento de María de Huerva por el que se convoca licitación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de valoración, para la adjudicación del suministro de dos vehículos para la Brigada Municipal de Obras mediante la modalidad de renting, sin opción de compra.

1. *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de María de Huerva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Sum-03/2017.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Contrato de suministro.

b) Descripción: Suministro de dos vehículos para la Brigada Municipal de Obras mediante la modalidad de renting, sin opción de compra.

c) División por lotes y número: Sí. Dos lotes.

— Lote 1: Vehículo furgón compacto. Importe: 21.600 euros.

— Lote 2: Dúmpster autocargable con pala. Importe: 24.000 euros.

d) Lugar de ejecución: María de Huerva.

e) Duración: Cuatro años.

f) CPV: 34100000-8 (vehículos de motor).

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1.º Precio: 80 puntos.

2.º Mejoras: 20 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación anual*: 11.400 euros, IVA no incluido.

5. *Valor estimado del contrato*: 45.600 euros, IVA no incluido.

6. *Garantías*:

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, excluido el IVA.

7. *Contrato sujeto a regulación armonizada*: No.

8. *Condiciones especiales de ejecución*: No.

9. *Obtención de documentación*: En el Ayuntamiento de María de Huerva, plaza de España, 1, 50430 María de Huerva (Zaragoza), y en el perfil del contratante, donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante.

10. *Presentación de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Si el último día de plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Dos sobres: Sobre A: Documentación administrativa. Sobre B: Oferta económica.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Casa Consistorial (Ayuntamiento de María de Huerva), Registro General.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: María de Huerva, 50430.

11. *Apertura de ofertas*:

a) Dirección: Casa Consistorial, Plaza de España, 1.

b) Localidad y código postal: María de Huerva, 50430.

c) Fecha y hora: Sobre A: Documentación administrativa, en acto privado una vez recibidas todas las proposiciones. Sobre B: Proposición económica: El día y hora que se determine por la Presidencia, previa notificación de la apertura a los licitadores a través del correo electrónico aportado, con una antelación de al menos veinticuatro horas.

María de Huerva, a 12 de junio de 2017. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriáñez.

MORATA DE JILOCA

Núm. 5.250

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del suministro municipal de agua potable y alcantarillado por acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo

de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <https://moratadejiloca.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Morata de Jiloca, a 9 de junio de 2017. — El alcalde, Miguel Langa Pardos.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 5.223

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Plasencia de Jalón, a 25 de mayo de 2017. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

RICLA

Núm. 5.224

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017, acordó:

Primero. — Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.

Segundo. — Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOPZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. — Facultar al señor alcalde-presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

Lo que se publica a los efectos contenidos en el acuerdo adoptado.

Ricla, a 5 de junio de 2017. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

RICLA

Núm. 5.225

Habiendo sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 2017 el padrón de contribuyentes relativo a viñas y albales (primer semestre de 2017), se expone al público durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza, que en voluntaria será de dos meses, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, transcurrido el plazo de información pública.

Concluido el período voluntario sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a reclamar la deuda judicialmente.

Ricla, a 5 de junio de 2017. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

TERRER

Núm. 5.253

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2017 se acordó someter a exposición pública los documentos que integran el Plan General de Ordenación Urbana de Terrer, aprobado inicialmente, y el estudio ambiental estratégico al objeto de que en un plazo de dos meses, desde su publicación en la sección del “Boletín Oficial de Aragón”, BOPZ, y en el periódico “Heraldo de Aragón”, se puedan formular alegaciones y, en su caso, otras alternativas, por cualquier persona.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://terrer.sedelectronica.es/>.

Los documentos que forman parte del Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente y el estudio ambiental estratégico podrán ser examinados en las dependencias municipales.

Terrer, a 9 de junio de 2017. — El alcalde, Tomás J. Escolano Serrano. — El secretario-interventor, Ángel Sanz Sánchez.